



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 OCT 2016

RES. H. N° 1660/16

Expte. N° 4994-16

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodríguez, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*Historia, literatura y sociedad en el Cercano Oriente Antiguo*", a cargo de los Dres. Marcelo Campagno y Diego Barreyra Fracaroli; y

CONSIDERANDO:

Que la temática del curso es de interés para los profesionales del área temática de la actividad;

Que la propuesta no demandará erogaciones para el Departamento de Posgrado y por tanto se realizará sin costo para los participantes;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 538/16, aconseja autorizar el dictado del Curso de Posgrado de referencia en las condiciones establecidas por el Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en el uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del 18/10/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado: "*Historia, literatura y sociedad en el Cercano Oriente Antiguo*", a cargo de los Dres. Marcelo Campagno y Diego Barreyra Fracaroli, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación obrante en el expediente de referencia.
- 2) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2016
- 3) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H 1660/16

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Perla Rodríguez como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la gratuidad para la actividad mencionada en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los docentes responsables, coordinadora académica del curso, Dirección Administrativa de Posgrado, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial.

ser/HR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

